

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandante a la abogada María Alejandra Camargo Otero, En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la Abogada Lizeth Paola Pinzón Roca.

Por último, se pone en conocimiento el Link de acceso al expediente:
[20 710 40 89 001 2018 00106](https://207104089001201800106)

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez